

DECRETO

N° 1113

NEUQUEN,

09 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4176, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se establece un retiro de la / construcción de 2,50 mts. de la L.M.E., en los lotes frentistas a la calle Varvarco, en el tramo comprendido entre Belgrano y San Martín;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4176, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

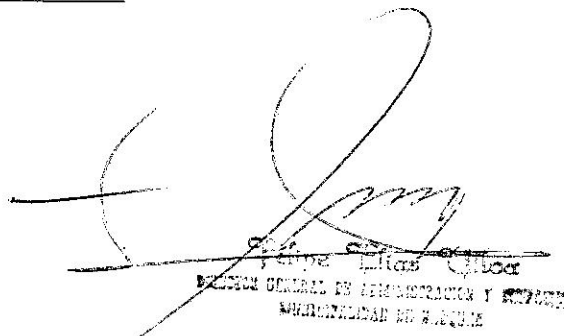
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-  
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

  
FELIX BALDA  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6